



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 067 -2017-MPJB

Jorge Basadre,

01 JUN 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 056-2017-MPJB se aprobó el plan de trabajo de la actividad denominada "Mantenimiento periódico del camino vecinal La Aurora, Tramo Carretera Panamericana Sur – Río Locumba, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna", y con Resolución de Gerencia Municipal No. 057-2017-MPJB se aprobó el Plan de Trabajo de la actividad denominada "Mantenimiento y limpieza de cauce del río Locumba, sector Trapiche, Pedregal, Sagollo, Cuyлата, Chaucalana, Valdivia, Piñapa Alta, Piñapa Baja, Cocotea, Sitana, La Aurora y Bocatoma de Ite del Distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna", respectivamente.

Que, con Informe No. 248-2017-ICLL-OSP-GM-A/MPJB la Oficina de Supervisión comunica que mediante Informe No. 485-2017-GDTI-GM-A/MPJB la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura ha solicitado la designación de inspector de actividad de mantenimiento; por lo que señala que como Jefe de la Oficina de Supervisión, asumirá las funciones correspondientes, desde el 26 de Mayo de 2017, solicitando se designe mediante acto resolutivo como inspector.

Que, resulta necesario efectuar la designación del inspector responsable del control o fiscalización de la ejecución técnica financiera de dichas actividades de mantenimiento, con el objeto de que se cumplan con las metas programadas en los Planes de Trabajo antes mencionados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo No 013-2012-A/MPJB se aprobaron los Lineamientos técnicos para ejecución y administración del Plan de Mantenimiento.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a la desconcentración de funciones del despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB, con la visación de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, desde el 26 de Mayo del 2017, al **Arq. IVAN CARLOS LINARES LINARES** como inspector de la ejecución de los Planes de Mantenimiento que a continuación se detallan, siendo responsable del control técnico financiero de dichas actividades.

- 1.1. "Mantenimiento periódico del camino vecinal La Aurora, Tramo Carretera Panamericana Sur – Río Locumba, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna".



1.2. "Mantenimiento y limpieza de cauce del río Locumba, sector Trapiche, Pedregal, Sagollo, Cuyлата, Chaucalana, Valdivia, Piñapa Alta, Piñapa Baja, Cocotea, Sitana, La Aurora y Bocatoma de lte del Distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna".

ARTICULO SEGUNDO: INSTAR al profesional a que hace referencia el artículo precedente, cumpla con los procedimientos administrativos, técnicos y legales establecidos en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: PROCEDASE a notificar con la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes, y su publicación en el portal de transparencia de la entidad para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Signature]
Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL